



Resolución Directoral Regional

N° 1709

Huaraz, **19 A60, 2026**

Visto, el Expediente virtual N° 12955-2026, y demás documentos que se acompañan en cuatro (4) folios útiles sobre precisiones para la implementación del proceso de reasignación de auxiliares de educación por las causales de interés personal y unidad familiar 2026 y cronograma; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico normativa con el Ministerio de Educación. Así mismo el artículo 77° describe sus funciones que entre otras es la de actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, tienen por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico-productiva y en las instancias del Sistema Educativo administradas por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior. Regulan sus deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 226 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial dispone que el Ministerio de Educación emitirá las normas que regulan la reasignación, permuta y destaque, licencias y permisos de los auxiliares de educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0126-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominado *"Disposiciones que regulan los procedimientos de las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial"*, la misma que regula, entre otros aspectos, el proceso de reasignación de Auxiliares de Educación por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar;

Que, de acuerdo al literal d. del numeral 10.2 de la norma técnica señalada en el párrafo anterior, se establece que es responsabilidad de la DRE, entre otras, elaborar y aprobar el cronograma a nivel regional sobre el proceso de reasignación del auxiliar de educación en los plazos establecidos en la presente norma;

Que, a través del Oficio Múltiple N° 00100-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD del 12 de agosto de 2026, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación remite a esta Sede Regional y a otras, precisiones para el proceso de reasignación de Auxiliares de Educación por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2026, en el marco de la norma técnica y, entre diversos aspectos dispone que las Direcciones Regionales de Educación, aprueben el cronograma de actividades para la implementación del proceso de reasignación de auxiliares de educación 2026;

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash, decretado por la Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el cronograma regional para el proceso de reasignación de auxiliares de educación por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2026, de acuerdo al siguiente detalle:



Resolución Directoral Regional

Nº 1799

ETAPA	ACTIVIDAD	PLAZOS	RESPONSABLE
ACTIVIDADES GENERALES	Instalación de comité	14/08/2026	Comité de DRE y UGEL
	Prepublicación de Plazas	14/08/2026	Minedu
	Validación de plazas	del 17/08/2026 al 19/08/2026	DRE y UGEL
	Remite información de plazas	20/08/2026	DRE y UGEL
	Publicación de plazas	21/08/2026	Minedu, DRE y UGEL
	Inscripción de participantes para la etapa regional e interregional	del 24/08/2026 al 27/08/2026	Participantes
	Remitir relación de participantes inscritos en el proceso al Minedu	28/08/2026	Comité de DRE y UGEL
	Evaluación de expedientes	del 25/08/2026 al 28/08/2026	Comité de DRE y UGEL
	Resultados preliminares	31/08/2026	Comité de DRE y UGEL
	Presentación de reclamos	del 01/09/2026 al 02/09/2026	Participantes
	Absolución de reclamos	del 03/09/2026 al 04/09/2026	Comité de DRE y UGEL
	Publicación de resultados	7/09/2026	Comité de DRE y UGEL
ETAPA REGIONAL	Adjudicación de plazas	del 08/09/2026 al 10/09/2026	Comité de DRE y UGEL
	Emisión del informe del comité	del 09/09/2026 al 11/09/2026	Comité de DRE y UGEL
	Emisión de resolución	del 11/09/2026 al 14/09/2026	DRE y UGEL
	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del Auxiliar de Educación	del 15/09/2026 al 16/09/2026	DRE y UGEL
ETAPA INTERREGIONAL	Remite información de plazas al Minedu	14/09/2026	DRE y UGEL
	Publicación de plazas	15/09/2026	DRE y UGEL
	Adjudicación de plazas	del 16/09/2026 al 17/09/2026	Comité de DRE y UGEL
	Emisión del informe del comité	del 17/09/2026 al 18/09/2026	Comité de DRE y UGEL
	Emisión de resolución	del 18/09/2026 al 21/09/2026	DRE y UGEL
	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del Auxiliar de Educación	del 22/09/2026 al 23/09/2026	DRE y UGEL

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Ancash, notifique la presente resolución a las UGEL del ámbito de la DRE Ancash, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese,

ORIGINAL FIRMADO

Lic. ELIAS GIRALDO QUIROZ AGUIRRE
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
Ancash

19 Abo. 2026

Huancayo,
Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y demás fines

Lic. Magaly Elvira Trujillo Romero
C. M. 1044485136
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ORGANO DE DIRECCION - TRAMITE DOC. DREA